



PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A todas las personas que tengan derechos legítimos sobre el predio denominado “**LA PROVEEDORA**”, ubicados en el municipio de San Jacinto, Departamento de Bolívar para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 09 de marzo de 2023, bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2022-00038-00 y que a continuación se relacionan:

El predio solicitado en restitución a continuación se relaciona:

Matricula inmobiliaria	062-8884
Area registral	76 hectáreas + 3290 metros cuadrados.
Número predial	13654000000000002028800000000
Area catastral	76 hectáreas + 3290 metros cuadrados.
Area georreferenciada* hectáreas,+mts²	72 hectáreas + 9040 metros cuadrados.
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 56811 de coordenadas (1580923,20 N y 896249,59 E) en línea quebrada que pasa por los puntos 154204, 154267, 154263, y 154284 en dirección NorEste hasta llegar al punto 55992 con zona rural en una longitud de 913,96 m y continuando desde el punto anterior en línea quebrada pasando por los puntos 154234, 55993, 154269, 154268 y 154219 en dirección SurEste hasta llegar al punto 56824 de coordenadas (1580797,99 N y 897782,58 E) con el predio del señor Luis Herrera en una longitud de 811,60 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 56824 de coordenadas (1580797,99 N y 897782,58 E) en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto 154211 coordenadas (1580586,29 N y 897621,06 E) con el Arroyo Aguila en una longitud de 266,28 m.
SUR	Partiendo desde el punto 154211 coordenadas (1580586,29 N y 897621,06 E) en línea quebrada en dirección SurOeste pasando por el punto 59572 cambiando a dirección NorOeste pasando por los puntos 56793, 59286, 56818, 59285, 56817 y 28071 con cambio de dirección SurOeste hasta llegar al punto 56806 con el predio del señor Marco Sierra en una longitud de 1034,71 m y continuando desde el punto anterior en línea quebrada en dirección SurOeste pasando por los puntos 28072, 59280, 59279, 28073, 28070 y 59433, hasta llegar al punto 56837 de coordenadas (1580422,48 N y 895940,73 E) con el predio del señor Carlos Lora en una longitud de 840,24 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 56837 de coordenadas (1580422,48 N y 895940,73 E) en línea quebrada que pasa por el punto 56834 en dirección NorEste hasta llegar al punto 28080 con el predio del señor Reyes Sierra en una longitud de 282,97 m y continuando desde el punto anterior en línea quebrada en dirección NorEste pasando por los puntos 28055 y 56812, hasta llegar al punto 56811 de coordenadas (1580923,20 N y 896249,59 E) con el predio del señor Miguel Sierra en una longitud de 315,48 m y cierra.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a todas las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los veintisiete (27) días de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

**DORIS I. RAMÍREZ PUERTA
SECRETARIA**

Doris Isabel Ramírez Puerta

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003 De Restitución De Tierras
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **528edd88ca54dd2aa5c916054ce4814f326472255e7eb5611606b6850e9c5e67**

Documento generado en 29/03/2023 09:37:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>